

Municipalización de las políticas integrales de juventud

**PLAN CONCERTADO DE JUVENTUD 2019-2023:
MUNICIPALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE JUVENTUD**

- 1. Introducción**
- 2. Profesionales de políticas de juventud**
- 3. Despliegue y cobertura territorial**
- 4. Empleo y derechos laborales**
- 5. Coordinación de la Xarxa Jove**
- 6. Marco de financiación**

1. Introducción

La política de igualdad de oportunidades y de apoyo a las familias con perspectiva de género, solidaridad generacional, reconocimiento de la diversidad y equidad territorial es la prioridad del Consell, para garantizar una sociedad inclusiva, justa y cohesionada.

Por eso, el Consell aprobó, en 2017, el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social, un documento director que busca coordinar transversalmente todas las políticas de la Generalitat. En este marco, hay que destacar el diseño de un nuevo marco normativo social valenciano, donde se incluye la Ley 15/2017, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, y la Estrategia valenciana de juventud 2019-2023.

La Ley de políticas integrales de juventud regula, tanto los derechos y deberes como los servicios y programas a los cuales hay que tener acceso las personas jóvenes, como las competencias compartidas entre la Generalitat y la Administración Local.

El Plan de financiación concertado con las entidades locales es la herramienta para garantizar su desarrollo desde la proximidad, la apuesta por los servicios públicos y la creación de puestos de trabajo de calidad, no deslocalizables y con valor añadido.

2. Profesionales de políticas de juventud

El Equipo Local de Juventud:

- Técnico/a coordinador/a: persona encargada de planificar, coordinar y organizar las políticas integrales de juventud.

La calificación es de persona técnica del grupo A (con titulaciones universitarias de Educación Social, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía o Magisterio, aceptándose también cualquier titulación universitaria superior que esté avalada por 3 años de experiencia en el ámbito de juventud) y formación específica de políticas integrales de juventud y desarrollo comunitario.

- Técnico/a de juventud: persona que se ocupa principalmente de las intervenciones directas con jóvenes. La calificación es de persona técnica del grupo B (FP superior del campo de la Animación Sociocultural y Turística o Integración Social, o cualquier otra que tenga homologadas las funciones de estas) y formación específica de políticas integrales de juventud y desarrollo comunitario.

3. Despliegue y cobertura territorial

La ratio de profesionales se determina por la población del municipio con una implementación progresiva durante el periodo de vigencia de la Estrategia valenciana de juventud (2019-2023), de acuerdo con la propuesta de calendario siguiente. Además, se incluye una compensación de profesionales por joven, en el caso, de las zonas rurales o despoblamientos para garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad territorial.

Número total de profesionales de juventud	Número entidades locales	2019		2020		2021		2022		2023	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
Ayuntamiento > 500.000	1	1		1		1	2	1	3	1	5
50.000 < ayuntamiento < 500.00	14	1		1		1	1	1	2	1	3
20.000 < ayuntamiento < 50.000	49	1		1		1	1	1	1	1	2
5.000 < ayuntamiento < 20.000	91			1		1		1	1	1	1
Mancomunidades (para poblaciones < 5.000)	32-37	1		1	1	1	2	1	2	1	3

4 | Municipalización de las políticas integrales de juventud

En 2019:

- 1 técnico/a coordinador/a en cada municipio de más de 20.000 habitantes
- 1 técnico/a coordinador/a en cada mancomunidad para poder ocuparse de los municipios de menos de 20.000 habitantes
- técnicos/as de juventud en mancomunidades según territorio y habitantes

En 2020:

- 1 técnico/a coordinador/a en cada municipio de más de 20.000 habitantes
- + 1 técnico/a coordinador/a en cada municipio entre 5.000 y 20.000 habitantes
- 1 técnico/a coordinador/a en cada mancomunidad para poder ocuparse de los municipios de menos de 5.000
- + técnicos/as de juventud en mancomunidades según territorio y habitantes

En 2021:

- 1 técnico/a coordinador/a en cada municipio de más de 5.000 habitantes
- + 2 técnicos/as de juventud en cada municipio de más de 500.000 habitantes
- + 1 técnico/a de juventud en municipios entre 50.000 y 500.000 habitantes
- + 1 técnico/a de juventud en municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes
- 1 técnico/a coordinador/a en cada mancomunidad para poder ocuparse de los municipios de menos de 5.000
- + técnicos/as de juventud en mancomunidades según territorio y habitantes

En 2022:

- 1 técnico/a coordinador/a en cada municipio de más de 5.000 habitantes
- 2 técnicos/as de juventud en cada municipio de más de 500.000 habitantes
- + 1 técnico/a de juventud en cada municipio de más de 500.000 habitantes (en total 3)
- 1 técnico/a de juventud en municipios entre 50.000 y 500.000 habitantes
- + 1 técnico/a de juventud en municipios entre 50.000 y 500.000 habitantes (en total 2)
- +1 técnico/a de juventud en municipios de 5.000 a 20.000 habitantes
- 1 técnico/a coordinador/a en cada mancomunidad para poder ocuparse de los municipios de menos de 5.000
- + técnicos/as de juventud en mancomunidades según territorio y habitantes

En 2023:

- 1 técnico/a coordinador/a en cada municipio de más de 5.000 habitantes
- 3 técnicos/as de juventud en cada municipio de más de 500.000 habitantes
- + 2 técnicos/as de juventud en cada municipio de más de 500.000 habitantes (en total 5)
- 2 técnicos/as de juventud en municipios entre 50.000 y 500.000 habitantes
- +1 técnico/a de juventud en municipios entre 50.000 y 500.000 habitantes (en total 3)
- 1 técnico/a de juventud en municipios de 20.000 a 50.000 habitantes
- + 1 técnico/a de juventud entre 20.000 y 50.000 habitantes (en total 2)
- 1 técnico/a de juventud en municipios de 5.000 a 20.000 habitantes
- 1 técnico/a coordinador/a en cada mancomunidad para poder ocuparse de los municipios de menos de 5.000
- + técnicos/as de juventud en mancomunidades según territorio y habitantes

2019		2020		2021		2022		2023	
A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
96	0	190	35	192	135	192	241	192	350
96		225		327		433		542	

4. Empleo y derechos laborales

Construir un sistema público de políticas integrales de juventud es la mejor opción para desarrollar políticas de prevención, promoción y participación de la juventud como ejes para construir una sociedad inclusiva, democrática y libre. Además, este campo, supone un yacimiento de ocupación de calidad, sostenible y no deslocalizable y con un alto valor añadido.

Las administraciones públicas tenemos la responsabilidad de dignificar los salarios, tanto para reconocer la tarea imprescindible de los y de las profesionales de juventud, que a lo largo de las últimas décadas se han organizado al margen de la Generalitat, como para dotar de una estabilidad vital a las personas del sector.

En ausencia de un convenio colectivo valenciano que regula las condiciones laborales del personal que desarrolla las tareas de promoción de políticas de juventud, y después de haber realizado un estudio comparado del resto de comunidades autónomas, se ha llegado al acuerdo con la Associació de Professionals de Joventut de la Comunitat Valenciana y el Consell Valencià de la Joventut de referenciarlos al mejor convenio colectivo vigente, hasta la existencia de un convenio colectivo laboral propio.

- Técnico/a coordinador/a – 33.000 €

- Técnico/a de juventud – 27.234 €

Además, se revalorizará la financiación de acuerdo con el IPC y se incluirá un módulo superior con un plus de desplazamiento de 4.500 € anuales para el personal que trabaje para mancomunidades o municipios de difícil acceso. Una medida de lucha contra el despoblamiento de las zonas rurales y del interior de nuestro territorio que busca que las personas jóvenes puedan hacer un proyecto vital propio en sus municipios, así como dinamizar socialmente y económicamente estas zonas.

5. Coordinación de la Xarxa Jove

La Generalitat, desde el Institut Valencià de la Joventut-IVAJ, acompañará a los y las profesionales, servicios y programas, en entidades locales mediante la creación del Servicio de Coordinación de la Xarxa Jove, que dependerá de la Subdirección General del IVAJ, apostando así por un diseño, coordinación, evaluación y seguimiento de las políticas integrales de juventud de todo el territorio valenciano de forma directa y pública.

6. Marco de financiación 2019-2023

2019	2020	2021	2022	2023
3.3 M €	7.6 M €	10.6 M €	13.6 M €	16.8 M €

IVA J Institut Valencià
de la Joventut